

FACTSHEET

 CADAL

**PRISONERS
DEFENDERS**

1.111 PROFESIONALES CUBANOS VS. GOBIERNO CUBANO

MISIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE CUBA

**AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE DENUNCIA DE ESTE CASO PENAL PRESENTADO
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS (GINEBRA) Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**2019: 110 TESTIMONIOS - 2021: 622 TESTIMONIOS
2022: 1.111 TESTIMONIOS**

MISIONES INTERNACIONALISTAS DEL GOBIERNO CUBANO

"LAS MISIONES", LA MAYOR PARTIDA DE INGRESOS EXTERIORES DE CUBA

2.900 mill. \$

TURISMO



VS

8.500 mill. \$

MISIONES



La venta de servicios por parte de las llamadas "misiones internacionalistas" de Cuba, que incluyen servicios médicos y de salud, pero también servicios de enseñanza, marinos, ingeniería, arte, música y arquitectura, es la mayor partida de ingresos del gobierno cubano

Los ingresos que generan son la principal fuente de ingresos del Gobierno de Cuba en el extranjero desde al menos 2005. En 2018 representó entre el 40% y el 50% de su balanza de pagos en el extranjero.

TRABAJO FORZADO Y ESCLAVITUD

Organizaciones que han acusado a Cuba de esclavitud por las misiones de internacionalización tras la denuncia en 2019 de Prisoners Defenders:

Naciones Unidas, CIDH, Human Rights Watch, Human Rights Foundation y Parlamento Europeo.



CIDH



LAS CIFRAS

■ 1.111 TESTIMONIOS

de trabajadores cubanos en esta fase de denuncia.

■ 8.500 MILL.\$

ingresos al año. Por el turismo Cuba factura 2.900 mill.\$.

■ PROFESIONES

médicos, profesores, marinos, ingenieros, artistas, deportistas, arquitectos, etc.

■ FAMILIAS SEPARADAS

Entre 5.000-10.000 padres que hoy en día no pueden ver a sus hijos por la Ley de los 8 años.

■ ACOSO SEXUAL

41% confiesa que sufre o es testigo de acoso sexual a las trabajadoras en misión.

■ 50.000 - 100.000

profesionales activos en misión cada año.

■ 40%-50%

de la balanza exterior de pagos de Cuba.

■ MÁS DE 40.000 DESERTORES

con prohibición de volver a Cuba en 8 años.

■ OBLIGADOS A FALSIFICAR

56% confiesa que era obligado a falsificar las estadísticas de salud y de rendimiento.

■ AMENAZAS/VIOLENCIA

75% sufre amenazas, y el 20% sufre violencia física por parte de los funcionarios cubanos.



LAS LEYES CUBANAS QUE RIGEN LAS MISIONES

CÓDIGO PENAL DE CUBA, ART. 135

LA RESOLUCIÓN 368 DEL MINCEX, DE 2020 Y RESOLUCIÓN 168 DEL MINCEX DE 2010. ENTRE LOS DEBERES, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- *“El funcionario o empleado encargado de cumplir alguna misión en un país extranjero que la abandone, o, cumplida esta, o requerido en cualquier momento para que regrese, se niegue, expresa o tácitamente, a hacerlo, incurre en sanción de **privación de libertad de tres a ocho años.**”*
- Regresar a Cuba al concluir sus servicios en el exterior
- Informar al jefe inmediato superior de sus relaciones de pareja con nacionales o extranjeros, residentes o no en el país donde presta cooperación y, en su caso, su intención de contraer matrimonio en el país donde presta servicios.

ALGUNAS INFRACCIONES SANCIONADAS:

■ PARTICIPAR

en actos públicos de carácter político o social sin la debida autorización.

■ EMITIR

cráterios o valoraciones ante órganos de prensa, redes sociales, radio o televisión que comprometan la cooperación cubana.

■ SOSTENER

Relaciones de amistad u otros vínculos con personas que asuman posiciones hostiles o contrarias a la revolución cubana.

■ EXTENDER

su presencia fuera de la localidad o país donde trabaje o resida, una vez concluidas las razones que la motivaron.

■ CONDUCIR

medios de transporte sin estar autorizados para ello.

■ PRESTAR

otros servicios ajenos a lo establecido en su contrato o misión, sean o no remunerados.

■ CONCURRIR

a lugares que, dadas sus características, resulten proclives a alteraciones del orden público o dañen su prestigio.

■ DIFUNDIR

o propagar cráterios o rumores,...



LEY DE LOS 8 AÑOS

Los médicos se enfrentan a un castigo ejemplarizante, que es político, para frenar el éxodo por la fuerza y no por ley. No existe mayor inseguridad jurídica y estado de indefensión para los profesionales y técnicos de la Salud en una legislación moderna.

DE LOS 1.111 CASOS RECOGIDOS EN ESTA DENUNCIA:

- 894 son testimonios protegidos y
- 217 son testimonios públicos.

EL 100% DE LOS 894 TESTIMONIOS PROTEGIDOS

indican que han sufrido la prohibición de 8 años de no poder entrar a Cuba al abandonar la misión, el 37% de ellos todavía tenían, o tienen, hijos menores en Cuba y no pueden volver a verlos, el 17% de los impedidos de entrar, es decir, el 7% del total, han intentado entrar en Cuba y no se les ha permitido.

EL 100% DE LOS 217 TESTIMONIOS PÚBLICOS

han sufrido la prohibición de 8 años.

Esta medida se ha aplicado con más de 800.000 profesionales de misiones de todos los sectores en Cuba, y se han sancionado a 40.000 profesionales hasta el día de hoy.

Hoy en día, entre 5.000 y 10.000 padres cubanos no pueden ver a sus hijos durante 8 años debido a este procedimiento de ley en Cuba.

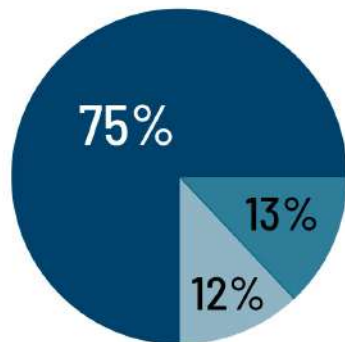
¿RECLUTAMIENTO DE "VOLUNTARIOS"?

“

“Como pago por los estudios debíamos cumplir obligatoriamente estas misiones”

“

“Prohibiciones miles incluyendo espionaje de tus redes sociales, amigos, estilo de vida, comunicación con la familia y represión contra la familia al abandonar la misión”



¿VAN VOLUNTARIOS?

- NO fui voluntario
- Fui condicionado por limitaciones de movilidad, miseria o condiciones laborales precarias.
- Fui por motivos coercitivos

Causas de la inscripción, basadas en los 894 testimonios protegidos que respondieron esta pregunta.

“

“Las misiones médicas son un acto de coacción por muchas vías, si te niegas eres marcado y/o discriminado, obligado a asumir los peores trabajos y la peor ubicación laboral sin tener en cuenta ni tu capacidad ni tu desempeño. Básicamente puedes ser muy buen profesional pero si no aceptas sus condiciones eres castigado tanto abiertamente como de manera solapada por las autoridades del Ministerio de salud que obviamente responden al gobierno”



LOS NEGOCIOS DE MSC CRUISES Y LA CUBANA 'SELECMAR'

LA COMPAÑÍA MSC MALTA
SEAFARERS COMPANY LIMITED LES
CONTRATA A TRAVÉS DE UN
AGENTE CUBANO, LA EMPRESA
CUBANA SELECMAR*

En los documentos entregados por los profesionales que han ofrecido sus testimonios, se indica que "sólo para los marineros cubanos y filipinos", el agente, SELECMAR para los cubanos, se puede apropiar del máximo del 80% del salario base.

En los barcos, según los testimonios recogidos por Prisoners Defenders, la empresa MSC MALTA SEAFARERS retiene los pasaportes de estos trabajadores, no sólo en el trayecto, sino también en los países donde tocan puerto, para evitar que "se escapen".

Según detallan los declarantes, MSC tendría una multa de "10.000 dólares por cada cubano que se escape", y por ello afirman que los otros empleados de MSC Cruceros se convertían para ellos en una extensión de la represión del régimen cubano.

El salario base que perciben estos trabajadores oscila entre los 65,60 € y los 81,60 €, es decir, entre 77 y 95 dólares, cobrando SELECMAR el 80% de su salario base, según se desprende de los documentos contractuales entregados por las víctimas a Prisoners Defenders con la empresa MSC, donde se lee que la retención es del 80% "sólo para los marineros cubanos y filipinos"; dos países que mediante estos pactos estarían ejerciendo la esclavitud sobre sus propios ciudadanos, ejercicio en el que, según los declarantes y su documentación, estaría plenamente involucrado el conglomerado de MSC Cruises.

*Según los testimonios recabados de los marinos cubanos que trabajaron en Italia.

LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES CUBANOS EN MISIÓN

LOS CONTRATOS DIFIEREN SEGÚN EL SECTOR Y EL PAÍS DE EMPLEO, PERO TODOS ELLOS TIENEN UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS COMUNES:



IMPOSICIONES PERSONALES

Obligación de dar a luz en Cuba en caso de embarazo, ambas para impedir que los trabajadores obtengan la residencia en el país de destino, entre otras.



FIRMA DE LOS CONTRATOS

Los contratos son firmados por funcionarios en nombre del Ministerio del que depende la actividad. Al 68% de los trabajadores cubanos el gobierno no les entrega su contrato al reclutarlos"



SALARIO

La remuneración neta líquida es del 15% de lo que los países pagan por ellos, el 85% es para el gobierno cubano.



CLAÚSULA 'REGRESO'

Disponer de una cláusula que al terminar la "misión" obliga a regresar a Cuba. De lo contrario, la remuneración supuestamente acumulada (congelada) se pierde para siempre.



LEY CUBANA

Todos los contratos de todos los sectores exigen subrogación a la ley cubana; a pesar de que se ejecutan en otros estados.



COMISIÓN PCC

En todas las misiones, muchos profesionales, de su salario, se ven obligados a pagar honorarios al Partido Comunista.



LAS DENUNCIAS Y EL DERECHO INTERNACIONAL

De los 1.111 testimonios de trabajadores cubanos recogidos, 894 testimonios protegidos han completado el formulario de denuncia completo para testigos protegidos; los resultados muestran múltiples violaciones del derecho internacional, sumando un total de 44.589 denuncias de violaciones de derechos humanos.

DENUNCIANDO DESDE 2019

Esta denuncia de 1.111 testimonios se basa en las previas presentadas por Prisoners Defenders:

110 denuncias/testimonios, presentadas en mayo de 2019 en Naciones Unidas y Corte Penal Internacional

622 denuncias/testimonios, presentadas en agosto de 2020 en Naciones Unidas y Corte Penal Internacional.



PRISONERS DEFENDERS

PRISONER DEFENDERS INTERNATIONAL NETWORK

**INFO@PRISONERSDEFENDERS.ORG
PRISONERSDEFENDERS.ORG
@CUBANDEFENDERS**

ENERO 2022